



Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

N° 394-2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 03 de julio del 2023

VISTO; Informe Técnico N° 129-2023-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 03 de julio del 2023, donde se comunica la programación de rol, turnos excepcionales, extraordinarios y reprogramaciones del mes de junio de 2023 y del pago de compensación económica respectivo por guardias hospitalarias que deben cumplir el personal del sector público en los servicios asistenciales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el mismo que establece normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y el pago de las guardias hospitalarias, a los servidores nombrados y quienes se encuentren contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración complementaria por Guardias Hospitalarias.

Que, mediante Ley. N° 28167, se aprueba la nueva escala de pago por concepto de Guardias Hospitalarias a favor de los trabajadores Profesionales y No Profesionales de la salud, que forman parte del Equipo Básico de Guardias Hospitalarias del Ministerio de Salud;

Que, con las Leyes N° 23536, 23721, 24050, 23728, 27669, 28167 y Decreto Ley N° 559, Establecen las normas generales que regulan el trabajo de la carrera de los profesionales de la salud que desempeñan labores asistenciales en los Establecimientos del Sector Público;

Que, a través de los Decretos Supremos N° 019-83-PCM, 024-83-PCM, 027-84-SA, DS 001-98-SA, 029-84-PCM, 032-88-SA, 026-90-SA, 024-2001-SA, 004-2002-SA; R.M. N°0573-92-SA/DM, y R.D N° 030-93-SA/P, establecen y reglamentan la Administración de Guardias Hospitalarias que deben cumplir el Personal del Sector Público en los Servicios Asistenciales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Inciso o) del numeral 12.2 del Artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, que delega a la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

Estando a lo informado por la Unidad Funcional Programación, Presupuesto y Control de Asistencia, y la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

1.- Literal m) Bonificación personal, familiar, diferencial y otras fijadas por ley.





Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 394-2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 03 de julio del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias al Personal Médico Profesional del Hospital Víctor Larco Herrera" por la suma de Dos mil seiscientos noventa y ocho con 04/100 soles (S/. 2,698.04), laborados del 01/06/2023 al 30/06/2023, que a continuación se indica:

Guardias JUNIO 2022		MEDICOS RESIDENTES					
APELLIDOS Y NOMBRES	TIR	DNI	TIPO	GDO	GDF	TOTAL	GUARDI
ASTUDILLO RUNIN STEFANIE VALERY	NP	46413959	MED1	1		87.98	1
FALCON LADERA ERICK ARTURO	NP	71251592	MED1	1		87.98	1
JARA HUANCAYA URSULA VICTORIA	NP	72164020	MED1	2		175.96	2
GUTIERREZ MONTOYA JOSE LUIS	NP	46860151	MED1	1	1	234.61	2
MESCOO VARA SAUL	NP	46140265	MED1	1		87.98	1
PANEBRA NUÑEZ ULISES ISRAEL	NP	73804293	MED1		1	146.63	1
JIMENEZ HUALLANCA MERLY	NP	46778242	MED1	2		175.96	2
QUISPE SIGUEÑAS SHIRLEY	NP	70919914	MED1	1		87.98	1
AGUILAR MONTOYA ALVARO SMELIN	NP	40183803	MED1	1		87.98	1
BUSTILLOS BRAVO JUAN CARLOS	NP	74933246	MED1	1		87.98	1
CARMONA RAMIREZ KATTIA MARIA	NP	43797419	MED1	1		87.98	1
CASAHUAMAN ORELLANA LUCIA JIMENA	NP	76350128	MED1	1		87.98	1
CASAVILCA GUZMAN LUIS CORVALAN	NP	21569653	MED1	1		87.98	1
CONDE OLABARRERA MAGALY	NP	42857571	MED1	1		87.98	1
CONTRERAS MONTOYA GERARDO	NP	46440178	MED1	1		87.98	1
HERVIAS MARQUINA SERGIO EDMUNDO	NP	46372994	MED1	1		87.98	1
MAMANI OLIVARES LUIS JUAN CARLOS	NP	48164737	MED1	1		87.98	1
NIÑO PUENTES ASIRI CUYAY NATHALIE	NP	01848383	MED1	1	1	234.61	2
ISUHUAYLAS AGUIRRE DANIEL FERNANSO	NP	72255250	MED1	1		87.98	1
RODRIGUEZ CASTAÑEDA SUSAN ANALI	NP	72193101	MED1	1		87.98	1
RODRIGUEZ VALERA RODRIGO RAFAEL	NP	44038430	MED1	1	1	234.61	2
VILLAVARDE LEONARDO WENDY GRETHEL	NP	74350549	MED1	1		87.98	1
VIZCARRA VILLEGAS NOE	NP	42555418	MED1	1		87.98	1
TOTAL						2,698.04	

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplica con cargo a la disponibilidad Presupuestal existente en la naturaleza del cargo 2.1.13 31 "Guardias Hospitalarias" de la Unidad Ejecutora 018 Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese, comuníquese

DEVOC/YGRM

Distribución:

Unid. Funcional de Remuneraciones y P.

Unid- Funcional de Presupuesto y C. A.

Unid. Funcional de Legajo

Ministerio De Salud
"Hospital Víctor Larco Herrera"

Ang. Davis Eduardo Vivar Córdova
Jefe de la Oficina de Personal
Gabinete Ejecutivo de Administración